

Información sobre la posibilidad de anticipar la consolidación del grado personal

I
N
F
O
R
M
A

Desde el Área de Local de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, informamos a los trabajadores de **SAMUR-Protección Civil** del Ayuntamiento de Madrid, de la posibilidad de anticipar la consolidación del grado personal.

Algunos trabajadores han recibido un **correo informativo**, en el que se indicaba la posibilidad de solicitar que se **tengan en cuenta los servicios prestados como funcionarios interinos** para la consolidación del **grado personal**. Esto supone una oportunidad para **consolidar antes de tiempo el nivel obtenido** como funcionarios de carrera.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL detalla qué es el grado personal, para qué sirve, qué dice la sentencia y qué podemos hacer.

1. ¿Qué es la consolidación del grado personal?

El **grado personal** es un derecho de los funcionarios de carrera que reconoce el **nivel administrativo** que han alcanzado en su carrera profesional. Se adquiere tras desempeñar durante **dos años consecutivos o tres con interrupciones en el mismo puesto de un determinado nivel**. Una vez consolidado, el grado personal tiene las siguientes ventajas:

- ✓ **Garantiza el derecho a ocupar puestos de ese nivel o inferior** en la Administración.
- ✓ **Influye en el complemento de destino**, lo que puede suponer una mejora económica.
- ✓ **Se mantiene incluso si cambias de puesto dentro de la misma Administración.**

2. ¿Qué dice la sentencia TJUE y Tribunal Supremo sobre la consolidación del grado contando el tiempo como interino?

Recientemente, se ha dictado **sentencia favorable** que reconoce que **el tiempo trabajado como funcionario interino debe computarse para la consolidación del grado personal**.

Hasta ahora, algunas Administraciones **solo contaban el tiempo desde la adquisición como funcionario de carrera**. Con esta nueva interpretación, si ya llevabas dos años en un mismo nivel como interino antes de tomar posesión como funcionario de carrera, podrías haber consolidado tu grado antes de lo previsto.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Lucharemos por un servicio de calidad y no de
precariedad a cualquier precio. Para nosotros, tú
eres lo más importante.**